

COPIA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2018

Asistentes:

Presidente:

José M^a Martín Iglesias (PP)

Concejales:

Carlos Martín Domínguez (PP)

Miguel Angel Domínguez Duarte (PP)

Manuel Garzón Moro (PSOE)

Olegario Rodríguez Sánchez (PSOE)

Miguel A. Canuto Alonso (PSOE)

No asistió:

Bienvenido Guillermo Iglesias (PP)

Secretaria:

D^a Alicia Ramos Pascual

En Casares de las Hurdes, siendo las 20:30 horas del día 16 de febrero de 2018, se reúnen los Señores anotados al margen, en el Salón de Plenos del Consistorio a fin de celebrar Sesión ordinaria, en 1^a Convocatoria, a la que previamente habían sido convocados.

Preside el Acto D. José M^a Martín Iglesias, Alcalde del Ayuntamiento, y actuando como Secretaria la que lo es de la Corporación, D^a Alicia Ramos Pascual. Siendo la hora indicada el Sr. Presidente declara abierto públicamente el Acto. Y comienza la sesión siguiendo el orden del día previamente fijado.

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Leída el acta de la sesión celebrada el día 3 de enero de 2018, se aprueba por los tres miembros del PP. Don Olegario y Don Manuel se abstienen, ya que no asistieron.

2.- TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL MIGUEL ANGEL CANUTO ALONSO.- Seguidamente la Secretaria de la Mesa, procede a dar lectura de la credencial, que le ha sido entregada, acreditativa de la personalidad del Concejal electo, procediendo a la comprobación de la misma.

El Sr Alcalde considera necesario pedir un informe a los servicios jurídicos de la Diputación, para aclarar si existe incompatibilidad, ya que Don Miguel Angel está trabajando para el Ayuntamiento.

Don Olegario dice que habrá que tener en cuenta que es un contrato temporal y no es con cargo al Presupuesto municipal, sino a una subvención. Y entiende que el concejal puede tomar posesión, y luego ya decidir en base al informe.

A continuación, el concejal Don Miguel Angel Canuto Alonso procede a realizar el juramento o promesa utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Casares de las Hurdes, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

3.- APROBACIÓN PROVISIONAL, EN SU CASO, DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL.- El Sr Alcalde informa de que nos ha sido enviado el documento del Plan General Municipal para su aprobación provisional. A las preguntas del portavoz del PSOE, el Sr Alcalde explica a grandes rasgos lo que ha cambiado, y que principalmente se han atendido las alegaciones de los vecinos respecto de dejar como rústico zonas que se preveían ampliar a urbano.

Se somete a aprobación provisional el Plan General, indicando que, debido a las modificaciones sufridas, se someterá de nuevo a información pública durante un plazo de un mes. Tras el periodo de alegaciones y sus respectivas contestaciones, e informes sectoriales, en su caso, se someterá de nuevo a aprobación provisional.

En caso de que no se produjeran alegaciones, se entenderá aprobado provisionalmente con el presente acuerdo y se procederá a enviar a la Junta de Extremadura la solicitud de aprobación definitiva.

Dicho lo cual, se somete a votación la aprobación provisional, resultando aprobado con el voto favorable de todos los presentes.

4.- VARIOS TRÁMITES EN RELACIÓN CON LOS CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS.- Visto el Convenio suscrito el 1 de septiembre de 2004 entre la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica y la posibilidad de que este Ayuntamiento se adhiriera al mismo, se somete a aprobación que se firme el protocolo de adhesión por parte del Ayuntamiento de Casares de las Hurdes al convenio mencionado. Se aprueba por los seis miembros presentes de la Corporación.

Asimismo, vista la necesidad de realizar la encomienda de gestión entre el Ayuntamiento de Casares de las Hurdes y la Excmo Diputación de Cáceres para la tramitación de solicitudes de certificados electrónicos de personal al servicio de la Administración, sede electrónica y actuación administrativa automatizada o sello electrónico, se aprueba por los seis asistentes realizar la encomienda.

En ambos casos todos se muestran de acuerdo en que el Sr Alcalde firme la documentación

necesaria para ello.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

-Don Miguel A. Canuto pregunta por qué la bajera de la Plaza se le tiene cedida a José Luis Crespo, y por qué el material del Ayuntamiento está en cocheras de particulares.

El Sr Alcalde le contesta que en Robledo y La Huetre se guardan puntualmente materiales cuando hay obras allí, por no bajarlos y subirlos todos los días. En cuanto a dejarle a José Luis, que se le ha dejado alguna vez meter maquinaria ahí como a cualquier otro vecino que lo necesitara.

-Don Miguel A. Canuto pregunta si se está siguiendo convocatoria pública para contratar trabajadores para el Ayuntamiento, a lo que el Sr Alcalde le contesta que sí, que se suele pedir Oferta de empleo al SEXPE, o bien elaborar bases (depende también de las exigencias de la subvención con cargo a la que se contrate).

Don Miguel ruega que se procure que trabaje todo el mundo, y se cree una bolsa de empleo.

El Sr Alcalde le contesta que el SEXPE manda la relación de parados y normalmente se sigue el orden que viene en el listado del SEXPE.

Don Olegario dice que se podría hacer selección de entre los que vienen en la lista del SEXPE.

- Don Manuel ruega de nuevo que se avise de los Plenos con más antelación.

El Sr Alcalde le contesta que la convocatoria se hace con las 48 horas de antelación que marca la Ley.

- Don Miguel A. Canuto pregunta por qué no hay Oficiales trabajando para el PER, a lo que el Sr Alcalde le contesta que el dinero del PER viene para peones agrícolas, aunque permite que, en las obras en que se necesite Oficial, se pueda contratar a un Oficial por cada 4 peones.

- Don Olegario ruega que, cuando nos vuelva a tocar el carnaval, se celebre en la fecha de carnaval, porque es un carnaval de todos los pueblos.

El Sr Alcalde le contesta que él trató la fecha tanto con sus concejales como en la Mancomunidad. Y la polémica la ha generado D. Félix Barroso, y añade que intentó reunirse con él para hablarlo, pero él no quiso. Y es más, se ha enterado de que ese señor ofreció celebrar el carnaval hurdano en Hervás y en Plasencia, pero los respectivos ayuntamientos no quisieron. Añade que lo que ocurre, es que Don Félix Barroso quería organizar el carnaval donde y cuando él quisiera.

Y añade el Sr Alcalde que el Director General de Turismo le dijo que el Carnaval Hurdano es de la Mancomunidad y lo representan los representantes de los Ayuntamientos. El Sr Alcalde dice además que las fechas se fijan pensando en lo mejor para el municipio y en este caso se ha hecho pensando en eso, así como en la hostelería y en los jóvenes del pueblo. Y añade que algunos años se ha cambiado la fecha y no ha pasado nada.

Don Olegario le achaca al Sr Alcalde no haber contado con la oposición a lo que el Sr Alcalde le contesta que él debería haber apoyado el Carnaval que se ha celebrado en su pueblo.

- Don Miguel A. Canuto pregunta por qué los impuestos se pasan todos juntos. El Sr Alcalde le contesta que el Ayuntamiento sólo pasa el recibo del agua, que los demás los pasa el Organismo de Recaudación en las fechas fijadas para ello, y que cree que no se pueden cambiar.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr Alcalde dio por finalizada la sesión, siendo las 21:30 horas del día arriba reseñado.

Doy fe,

Y, para que conste y remitir a la Excmo Sr. Subdelegado del Gobierno, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Casares de las Hurdes, a 21 de mayo de 2018

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Miguel A. Domínguez Duarte

Fdo: Alicia Ramos Pascual